# GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXV LEGISLATURA







AÑO II · Número 71 Martes, 05 de Junio de 2012 Victoria de Durango, Dgo. 11:00 Horas.

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

# DIRECTORIO

### Presidente de la Gran Comisión

Dip. Adrián Valles Martínez.

Mesa Directiva del Mes de Junio

#### Presidente:

Dip. Emiliano Hernández Camargo

Vicepresidente:

Dip. Dagoberto Limones López

Secretario propietario:

Dip. Marcial Saúl García Abraham

Secretario suplente:

Dip. Manuel Ibarra Mirano

Secretario propietario:

Dip. José Antonio Ochoa Rodríguez

Secretario suplente:

Gina Gerardina Campuzano González

**Oficial Mayor** 

L.R.I. Arturo Kampfner Díaz

Responsable de la publicación

Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez

# **CONTENIDO**

CONTENIDO
ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDENCIA
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 197 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA REMITIDA POR LA PRESIDENTA DE GÓMEZ PALACIO DGO., EN LA CUAL SE SOLICITA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE UN BIEN INMUEBLE DE 1,716.00 M²", UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE GÓMEZ PALACIO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PARA DESTINARLA A LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA.
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "VIGILANCIA PARA LA ENTREGA DEL PROCAMPO" QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES (P.T)11
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ (PAN)12
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "MIGRANTES DURANGUENSES EN CHICAGO" DEL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA (PD)13
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS", DE LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA (PVEM.)14
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "RECURSOS", DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ (P.R.I.)15
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ (PAN)16



## ORDEN DEL DÍA

### H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 5 DE JUNIO DEL 2012

11:00 Horas

#### ORDEN DEL DIA

- 1º.- REGISTRO DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXV LEGISLATURA LOCAL.
- 2°.- LECTURA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL ACTA VERIFICADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012.
- 3°.- LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRAMITE.
- 4°.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 197 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. (TRÁMITE)
- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA REMITIDA POR LA PRESIDENTA DE GÓMEZ PALACIO DGO., EN LA CUAL SE SOLICITA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE UN BIEN INMUEBLE DE 1,716.00 M²", UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE GÓMEZ PALACIO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PARA DESTINARLA A LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA.
- 6°.- PUNTO DE ACUERDO, DENOMINADO "VIGILANCIA PARA LA ENTREGA DEL PROCAMPO" QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES (P.T.)
- 7°.- ASUNTOS GENERALES.
  - 7.1 PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "MIGRANTES DURANGUENSES EN CHICAGO" DEL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA (PD)
  - **7.2 PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO "**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS"**, DE LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA (PVEM.)
  - 7.3 PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "RECURSOS", DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ (P.R.I.)
  - 7.4 PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ (PAN)
- 8°.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

## **CORRESPONDENCIA**

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA	OFICIO No. CP2R3A487.9 ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO APROBACIÓN A PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LEGISLAR SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE APLICAR TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES EN ESTACIONES DE SERVICIO Y AUTOCONSUMO DE GASOLINAS CON EL OBJETO DE PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.
TRÁMITE:  A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. 5527 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DANDO CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO DEL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
TRÁMITE:  ENTERADOS.	OFICIO NO. HCE/SG/AT/601 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO APROBACIÓN A PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO APROBACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AGRÍCULTURA Y GANADERÍA.	OFICIO NO. 1586/2012/P.O ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ACUERDO POR EL QUE LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA, SE ADHIERE Y APOYA EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS ENVIADOS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE MICHOACÁN, HIDALGO Y OAXACA, MEDIANTE LOS CUALES SE PRONUNCIAN RESPECTO DE LAS PRACTICAS ESPECULATIVAS EN EL PRECIO DEL MAÍZ.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO NO. 1586/2012/P.O ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ACUERDO POR EL QUE LA H. XIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBE Y SOBERANO DE QUINTANA, ROO MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE DESARROLLO JUVENIL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, EN RESPUESTA AL EXHORTO ENVIADO PARA INCLUIR DENTRO DE ALGUNAS DE LAS COMISIONES ORDINARIAS LOS ASUNTOS DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA, CON EL OBJETO DE ARMONIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN A LA FEDERAL.

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXV LEGISLATURA

5

TRÁMITE:	OFICIOS Nos. 143, 144, 145 y 146 ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL
	ESTADO DE QUERÉTARO, COMUNICANDO LA INTEGRACIÓN DE LA
ENTERADOS.	DIPUTADA SUPLENTE JESSICA JASSIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO
	LA DIPUTADA SUPLENTE PERLA PATRICIA FLORES SUÁREZ, DE IGUAL
	MANERA LA DIPUTADA SUPLENTE MA. GRISEL SALAZAR MORENO, ASÍ COMO
	MARCELA MONTES VEGA, TODAS DEL 26 DE ABRIL AL 02 DE JULIO DEL AÑO
	EN CURSO.
TRÁMITE:	OFICIOS Nos. 147, 148, 149 y 150 ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL
	ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN LA
ENTERADOS.	INTEGRACIÓN DE LAS DIPUTADAS SUPLENTES CANDELARIA PADRÓN VILA,
	GABRIELA QUINTANAR RICO, LAURA ALICIA VALENCIA PRADO, Y DAESY
	ALVORADA HINOJOSA ROSAS DEL 16 DE MAYO AL 02 DE JULIO DEL AÑO EN
	CURSO.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN X DEL ARTICULO 197 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E.-

La suscrita, **DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, en uso de la facultad que me concede el artículo 50 fracción I, y lo dispuesto por el artículo 57 fracción VI, ambos de la Constitución Política del Estado; así como en lo establecido por los artículos 84, y 127 fracción I, de la Ley Orgánica de Congreso del Estado, me permito presentar **Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma al artículo 197 fracción X, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El robo es uno de los delitos del orden común, cuya comisión se ha incrementado exponencialmente, en los últimos años. Y las modalidades en que se presenta esta actividad delictiva también son muy variadas.

Una variante de este ilícito, que alarma por la facilidad con que se puede cometer y el lucro que obtienen quienes comercian con los objetos materia de este delito, es el robo de bienes de carácter artístico.

En nuestro Estado un gran número de artistas han contribuido a enriquecer el acervo cultural de nuestra nación, sin embargo muchas de las obras de grandes pintores y escultores duranguenses, son exhibidas bajo pocas medidas de seguridad, lo que propicia que este cumulo de bienes patrimonio de los duranguenses se diluya debido al robo o a los daños irreparables de los que son objeto.

Las obras de arte que conforman el patrimonio cultural de nuestra entidad, son una muestran palpable de la riqueza del pasado y del presente de nuestra historia.

Entre lo más importante de nuestra riqueza cultural, son las piezas artísticas, que incluyen pinturas y esculturas en diversas técnicas y estilos, que son manifestaciones destinadas para el culto de la religión católica, constituyen el conjunto de arte sacro.

El Arte Sacro es una denominación utilizada para todas aquellas producciones artísticas que tienen como fin un culto a lo sagrado o divino. Desafortunadamente en nuestro país y consecuentemente en la mayoría de los Estados de la República, nos encontramos con un grave problema, como lo es el relacionado al robo de piezas de nuestro Patrimonio Cultural, de manera específica el delito de robo de Obras de Arte Sacro y Arte Funerario.

El robo de Arte Sacro, ha aumenta notoriamente en México debido a la falta de registros de estas piezas que poseen un gran valor para la identidad y cultura de los mexicanos. En nuestro País, el robo de arte sacro es un problema histórico que va en aumento y lo más grave es que nadie sabe con precisión cuánto se ha perdido en las últimas décadas.

Según las estadísticas, son los Estados de Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Guerrero y el Estado de México, las entidades que presentan los índices más altos de robo de piezas sagradas, por lo que son, también, las más interesadas en realizar inventarios e implementar las medidas de seguridad necesarias para que disminuyan dichos actos. Pero desafortunadamente nuestra Entidad no es ajena a este tipo de delitos. Pues en los últimos años se han suscitado una serie de robos de arte sacro y arte Funerario, que han dañado mucho al patrimonio cultural de nuestro Estado.





Esto obedece en gran medida a que el robo de arte religioso no es considerado como delito grave en la mayoría de las entidades federativas. Esta laxitud en la legislación mexicana ha permitido que el robo de arte sacro se convirtiera en la segunda actividad delictiva con mayores ganancias en el territorio nacional, pues solamente en el sexenio de Vicente Fox, según el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se registró la pérdida de 964 objetos religiosos extraídos de un universo de 19 mil edificios sacros, de los cuales se recuperaron 190 sin contar las 10 mil 485 piezas prehispánicas sustraídas de los casi 35 mil sitios arqueológicos nacionales. La Procuraduría General de la República (PGR) informó que en el mismo lapso de tiempo se iniciaron 192 averiguaciones previas sobre el tema de las cuales se resolvieron 175, y se estima que sólo el 10 por ciento de las piezas robadas son recuperadas.

Por lo anterior, es urgente que desde este Honorable Congreso del Estado, se legisle para que este tipo de delitos que atentan contra nuestra historia y nuestra cultura no se sigan cometiendo y sean considerados como un delito grave.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, la siguiente

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

**ARTICULO ÚNICO.**-Se reforma la fracción X del artículo 197 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 197.-**Las penas señaladas en el artículo anterior, se aumentarán de tres a diez años de prisión y multa de doscientos dieciséis a setecientos veinte días de salario, si el robo se realiza en las circunstancias siguientes:

I. a IX.-....

X.- Recaiga sobre bienes de instituciones educativas, culturales, científicas, museos, galerías de arte, edificios de carácter religioso o monumentos históricos

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.**-Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN Victoria de Durango, Dgo., a 4 de junio de 2012

DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA



DISCUSIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA REMITIDA POR LA PRESIDENTA DE GÓMEZ PALACIO DGO., EN LA CUAL SE SOLICITA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, DE UN BIEN INMUEBLE DE 1,716.00 M²", UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE GÓMEZ PALACIO, ASOCIACIÓN RELIGIOSA, PARA DESTINARLA A LA PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXV Legislatura, del H. Congreso del Estado de Durango, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa enviada por la Lic. María del Rocío Rebollo Mendoza, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., en la cual solicita autorización para enajenar a título gratuito, un bien inmueble propiedad municipal, con una superficie total de 1,716.00 M², de la Fracción 1, Manzana No. 16, sector "E", ubicado en el Fraccionamiento Miravalle de esa Ciudad, a favor de la Diócesis de Gómez Palacio, Asociación Religiosa, para destinarla a la Parroquia de San Antonio de Padua; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 103, 122, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.**- Es facultad de este H. Congreso del Estado, de conformidad con la fracción XXVII del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, autorizar a los Ayuntamientos para enajenar bienes inmuebles de su propiedad.

**SEGUNDO**.- Los suscritos integrantes de esta Comisión, al analizar la iniciativa que nos ocupa, encontramos que la misma fue enviada a este Congreso Local en fecha 27 de Abril del año en curso y que conforme al Acuerdo de Cabildo, del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomado en fecha 27 de enero de 2012, se aprobó por unanimidad, la enajenación a título gratuito del inmueble mencionado en el proemio del presente dictamen, a favor de la Diócesis de Gómez Palacio, A.R., con destino a la Parroquia de San Antonio de Padua, de la Ciudad antes mencionada.

**TERCERO.-** Es pertinente comentar que del análisis de los documentos que se acompañaron a la iniciativa, se desprenden datos que permiten su dictaminación positiva, y que son:

- a) Copia certificada; expedida por el Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Gómez Palacio, Dgo., en la que manifiesta que habiéndose practicado una búsqueda en los libros propiedad de esa oficina, en un periodo de 10 años anteriores a la fecha, no aparece que reporta gravamen alguno, el bien inmueble mencionado en el proemio del presente.
- **b)** Certificación expedida por el Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., donde consta que el área del predio a enajenar no tiene ningún valor arqueológico; histórico o artístico y no se encuentra destinado a un servicio público municipal, ni proyectado para áreas verdes.
- c) Copia del Acta de Cabildo, levantada en Sesión Pública Ordinaria, del Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., celebrada el día 27 de enero de 2012, expresando la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito inmueble propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Miravalle de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie total de 1,716.00 M², de la Fracción 1, Manzana No. 16, sector "E", a favor de la Diócesis de Gómez Palacio, Asociación Religiosa, destinada a la Parroquia de San Antonio de Padua.



- d) Copia de la Escritura No. Ciento noventa y uno (191), volumen XV, de fecha 29 de junio de 2011, pasada ente la fe del Notario Público No. 43, Lic. José María Iduñate Guzmán, mediante la cual se encuentra asentada la formalización de la donación a favor del H. Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, con una totalidad de 40 vialidades y un área verde identificada en la manzana número 16 sector "E", con una superficie total de 3,825.00 M2.
- e) Copia del Acta Constitutiva, expedida por el Notario Público No. 12, de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., de la "Diócesis de Gómez Palacio, Asociación Religiosa", la cual quedó registrada por la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, en fecha 08 de diciembre de 2010, con el número de registro SAGAR/3526/2010.
- f) Plano de Localización expedido por la Unidad Catastral del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., de la superficie que se menciona en el proemio del presente, con las siguientes medidas y colindancias:
  - Al Norte, en 38.134 ml con Calle Cerrada Arboledas
  - Al Sur, en 38.134 ml con Calle Circuito Arboledas
  - Al Este, en 45.000 ml con Callejón del Ciprés
  - Al Oeste, en 45.000 ml con Calle Predio Municipal (área verde).

**CUARTO.**- Satisfechos los requisitos legales que prueban la propiedad de la superficie que se pretende enajenar, los suscritos consideramos oportuno señalar los motivos sociales que consideró el iniciador, entre los que destacan refrendar y apoyar todo que tenga que ver con el impulso a los valores, considerando que la iglesia, sin importar su denominación, es generadora de una labor social sumamente importante, como lo es la de orientar a la comunidad en general para que pueda tener acceso a una verdadera formación moral.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de este Honorable Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

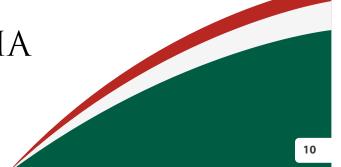
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:** 

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para llevar a cabo la desincorporación y posteriormente la enajenación a título gratuito, a favor de la Diócesis de Gómez Palacio, A.R., el inmueble propiedad municipal, inscrito a su nombre bajo la Escritura Pública No. Ciento noventa y uno, (191) volumen XV, ubicado en el Fraccionamiento Miravalle de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con una superficie total de 1,716.00 M², de la Fracción 1, Manzana No. 16, sector "E" y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, en 38.134 ml con Calle Cerrada Arboledas
- Al Sur, en 38.134 ml con Calle Circuito Arboledas
- Al Este, en 45.000 ml con Callejón del Ciprés
- Al Oeste, en 45.000 ml con Calle Predio Municipal (área verde).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El bien inmueble objeto de la presente enajenación, será para destinarlo a la Parroquia de San Antonio de Padua, dependiente de la Diócesis de Gómez Palacio, A.R., en la cual se celebrarán actos litúrgicos, así como impartición de catequesis.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En caso de que se le diere al inmueble un destino distinto al mencionado en el artículo que antecede, tanto el bien en referencia, como sus mejoras se revertirán a favor del Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo.



ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por el beneficiario.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO:**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 28 (veintiocho) días del mes de mayo del año 2012 (dos mil doce.

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO

SECRETARIO

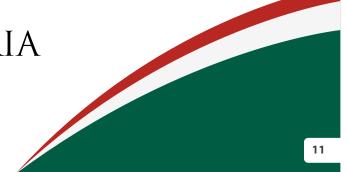
DIP. GILBERTO

ZALDÍVAR HERNÁNDEZ

YOCAL

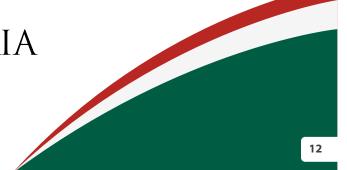
7 olderso

DIP. FRANCISCO JAVIER I



PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "VIGILANCIA PARA LA ENTREGA DEL PROCAMPO" QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES (P.T)

**ÚNICO.**- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE COLABORE CON LA DELEGACIÓN DURANGO DE LA SAGARPA, FACILITANDO LO NECESARIO PARA QUE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO PRESTEN SEGURIDAD AL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DEL PROCAMPO EN NUESTRO ESTADO.



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", DE LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ (PAN)



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "MIGRANTES DURANGUENSES EN CHICAGO" DEL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA (PD)

GACETA PARLAMENTARIA

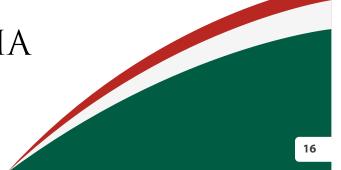
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXV LEGISLATURA



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS", DE LA DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA (PVEM.)



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "RECURSOS", DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ (P.R.I.)



PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", DEL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ (PAN)